



DECRETO N° 0912/1

LAJA, marzo 25 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 de fecha 15.02.11, emitido por el jefe de administración y finanzas del DAEM.
- 2.- Publicación en el portal mercado público ID 3736-10-LE11 de fecha 17.02.11.
- 3.- Acta de visita a terreno de fecha 22.02.11.
- 4.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de licitación.
- 5.- Acta de apertura de electrónica del 28.02.11.
- 6.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde (s) de fecha 01.03.11.
- 7.- D.A N° 730 en que se acepta la oferta presentada por la empresa GALACAMP Construcciones Ltda de fecha 11.03.11.
- 9.- Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 22.03.11.
- 10.- Firma de contrato de fecha 25.03.11, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa GALACAMP Construcciones Ltda.
- 11.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar el contrato del proyecto "Construcción de Cierros de Aluminio, Canales y Bajadas de Aguas Lluvias, Liceo Técnico de Laja".
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantía de la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBESE** el contrato de fecha 25.03.11, entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa GALACAMP Construcciones Ltda., RUT 76.021.835-9, en Licitación Pública N° 3736-10-LE11 para ejecutar el proyecto "Construcción de Cierros de Aluminio, Canales y bajadas de agua lluvias, Liceo Técnico de Laja", realizada a través del portal mercado público.
- 2.-**ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$9.499.239.- (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- 3.-**ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ACÉPTESE** el depósito a la vista N° 0028331 del Banco Santander por un monto de \$759.939, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 5.-**AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de depósito a la vista N° 0028129, del Banco Santander, por la suma de \$100.000.- tomado por la Empresa GALACAMP Construcciones Ltda., correspondiente a la seriedad de la oferta.





DECRETO N° 896/1

6.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta de inversión 2153102004008 del DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAUQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/GSR/gsr



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN
- DAEM